

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 06 seis del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

-----  
**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño

Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal del Centro Empresarial de Jalisco. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Décimo Novena Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 04 de julio de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

-----  
**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----  
 -----

-----  
**4.1.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C16/2016 correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** presentadas ante la Comisión el día 01 de julio de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----  
 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	SI PRESENTA
ANEXO 4 ACREDITACIÓN	SI PRESENTA
ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA	SI PRESENTA PROPUESTA. PROPONE UNA MENOR CANTIDAD DE IMPRESIÓN Y BENEFICIARIOS.
ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA	SI PRESENTA

-----  
 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** al participante denominado **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA	NÚMERO	PU	IVA	PU C/IVA
---------	--------	----	-----	----------

<b>1</b>	<b>37,277,310</b>	\$0.0767	\$0.0123	\$0.0889	\$3,314,887.70
<b>2</b>	<b>142,368</b>	\$43.83	\$7.01	\$50.840	\$7,237,989.12
<b>TOTAL</b>					<b>\$10,552,876.82</b>

Se hizo de conocimiento a los miembros de la Comisión que el participante **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** presentó, dentro de su propuesta económica, un número de impresiones y afiliados diferente al señalado en las bases, siendo esto de la siguiente manera: -----

	<b>Monto ofertado en propuesta.</b>	<b>Monto solicitado en bases.</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Impresión</b>	37,277,310	37'459,810	182,500
<b>Afiliados</b>	142,368	142,868	500

Así también se informó que el participante **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** presentó, un incremento del 12.0071% en la partida 2 de afiliados, correspondiente a la “Comisión de servicio de entrega de BIENEVALE (Zona Metropolitana de Guadalajara, Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta)” en relación al contrato 20/16 referente al concurso C02/2016 y adjudicado al proveedor **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.**, signado el 11 de febrero de 2016. Dicho incremento es superior a la inflación indicada por el INEGI, que es del 0.31%<sup>1</sup> -----

La diferencia se indica en la siguiente tabla: -----

<b>FECHA</b>	<b>CONCURSO</b>	<b>PU</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>11/Feb/2016</b>	<b>C02/2016</b>	\$39.13	\$6.2608	\$45.390
<b>01/jul/2016</b>	<b>C16/2016</b>	\$43.83	\$7.01	\$50.840

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

**“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”**

<sup>1</sup> La inflación señalada, es comprendida del periodo de Diciembre de 2015 a Junio de 2016, de acuerdo a los datos presentados por el INEGI.

Fuente: INEGI <http://www.inegi.org.mx/sistemas/indiceprecios/CalculadoraInflacion.aspx>

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<b>CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS CUPONES</b>	SI CUMPLE
<b>FABRICACIÓN</b>	SI CUMPLE
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	SI CUMPLE
<b>COMERCIALIZACIÓN</b>	SI CUMPLE
<b>CONCILIACIÓN</b>	SI CUMPLE
<b>PRODUCCIÓN DE LOS CUPONES.</b>	SI CUMPLE
<b>COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>	SI CUMPLE
<b>Puntos de atención y/o Entrega</b>	SI CUMPLE
<b>Operación</b>	SI CUMPLE
<b>Resguardo</b>	SI CUMPLE
<b>REEMBOLSO</b>	SI CUMPLE
<b>Para crear los sistemas de reembolso con cada una de las empresas transportistas</b>	SI CUMPLE
<b>Subrogados</b>	SI CUMPLE
<b>Módulos de Reembolso</b>	SI CUMPLE
<b>SUPERVIVENCIA del PROGRAMA ADULTO MAYOR</b>	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración declarar **DESIERTO** el proceso de adquisición del concurso C16/2016 correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** debido a lo siguiente: -----

- a) La propuesta no cumple con todos los requisitos solicitados por las bases; esto en apego al numeral 13 inciso b) de las bases del proceso en mención. -----

- b) A criterio de la Comisión, la propuesta no cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado, las mejores condiciones señaladas en las bases; esto último en apego al numeral 13 inciso c) de las bases del proceso en mención. -----
- c) A consideración de la Comisión, el precio cotizado en la partida 2 denominada "AFILIADOS", en relación al precio contratado en el contrato 20/16, de fecha 11 de febrero de 2016, está un 12.0071% más oneroso y supera la inflación que establece el INEGI; por lo que no es procedente su adjudicación, al no ser justificado el incremento. -----

Esto en apego al artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 20/16 a favor de la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.**, para el proyecto denominado **"OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL"** , solicitado mediante el oficio S.D.I.S./D.G.A./CRM/282/2016 y signado por la L.C.P. Karina Cortés Moreno, Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, solicitando un incremento a los siguientes conceptos: -----

- Solicita un incremento al concepto denominado **"IMPRESIÓN DE CUPÓN DE DESCUENTO BIENEVALE"** por un monto total de hasta \$636,096.44 (Seiscientos treinta y seis mil noventa y seis pesos 44/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 20% del total del concepto indicado en la cláusula NOVENA del contrato en mención. -----
- Solicita un incremento al concepto denominado **"COMISIÓN DE SERVICIO ENTREGA DE BIENEVALE (ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y PUERTO VALLARTA)"** por un monto total de hasta \$1'425,271.12 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos setenta y un pesos 12/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente

al 20% del total del concepto indicado en la cláusula NOVENA del contrato en  
mención. -----

Resultando así un incremento total por un monto de hasta \$2'061,367.56 (Dos millones  
sesenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 57/100 moneda nacional) impuesto al  
valor agregado incluido, equivalente al 20% del total del contrato original, esto último en  
apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y  
Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**4.3.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES**  
para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y  
ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE  
PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** ; esto  
último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del  
Estado de Jalisco. -----

-----  
**5. ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el  
Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del  
Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado informó a los  
miembros de la Comisión que no hubo punto alguno a tratar. -----

-----  
**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

-----  
**Acuerdo 01/20-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTO** el proceso de  
adquisición del concurso C16/2016 correspondiente al proyecto denominado  
**“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE  
DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS  
DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** debido a lo siguiente: -----

- a) La propuesta no cumple con todos los requisitos solicitados por las bases; esto en apego al numeral 13 inciso b) de las bases del proceso en mención. -----
- b) A criterio de la Comisión, la propuesta no cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado, las mejores condiciones señaladas en las bases; esto último en apego al numeral 13 inciso c) de las bases del proceso en mención. -----
- c) A consideración de la Comisión, el precio cotizado en la partida 2 denominada "AFILIADOS", en relación al precio contratado en el contrato 20/16, de fecha 11 de febrero de 2016, está un 12.0071% más oneroso y supera la inflación que establece el INEGI; por lo que no es procedente su adjudicación, al no ser justificado el incremento. -----

Esto en apego al artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 02/20-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 20/16 a favor de la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.**, para el proyecto denominado "**OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**" , solicitado mediante el oficio S.D.I.S./D.G.A./CRM/282/2016 y signado por la L.C.P. Karina Cortés Moreno, Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, solicitando un incremento a los siguientes conceptos: -----

- Solicita un incremento al concepto denominado "**IMPRESIÓN DE CUPÓN DE DESCUENTO BIENEVALE**" por un monto total de hasta \$636,096.44 (Seiscientos treinta y seis mil noventa y seis pesos 44/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 20% del total del concepto indicado en la cláusula NOVENA del contrato en mención. -----
- Solicita un incremento al concepto denominado "**COMISIÓN DE SERVICIO ENTREGA DE BIENEVALE (ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y PUERTO VALLARTA)**" por un monto total de hasta



\$1'425,271.12 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos setenta y un pesos 12/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 20% del total del concepto indicado en la cláusula NOVENA del contrato en mención. -----

Resultando así un incremento total por un monto de hasta \$2'061,367.56 (Dos millones sesenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 57/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 20% del total del contrato original, esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 03/20-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**” ; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 04/20-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 11 once del mes de julio de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

-----  
**7. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos del día 06 de julio de 2016,

firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

RUBRICA

**LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado**

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**

Secretario Ejecutivo de la Comisión,  
representante de la SEPAF.

RUBRICA

**Lic. Roberto Hemuda Debs.**

Vocal del Centro Empresarial de Jalisco.

RUBRICA

**Mtro. Roberto Calderón Martínez**

Vocal de la Secretaría de Desarrollo  
Económico.

RUBRICA

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**

Vocal de la Contraloría del Estado de  
Jalisco

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA VIGÉSIMA REUNIÓN  
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL  
ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar*

Vigésima Reunión Extraordinaria  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del  
Gobierno del Estado de Jalisco.  
06 de julio de 2016

*cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*